



DECRETO Nº 1139/24
San Martín de los Andes, 01 JUL 2024

VISTO:

Los trabajos diarios del Aserradero y Carpintería Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en sus jornadas diarias los operarios del sector utilizan la sierra principal de corte.

Que, se realizó la compra de sierras de corte a la empresa Herrawidia SA.

Que, en la compra de dicho elemento no estaban contemplados los gastos de envío a nuestra ciudad.

Que, para retirar las sierras el agente Sánchez Yorio Víctor Leg. 1457 abono de su peculio un total de \$26.430,01 (Pesos veintiséis mil cuatrocientos treinta con 01/100 centavos) a la empresa Vía Cargo CUIT 30-69228009-8.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.


POR ELLO:

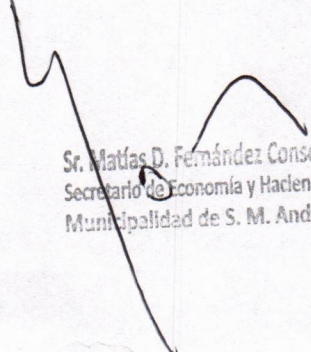
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

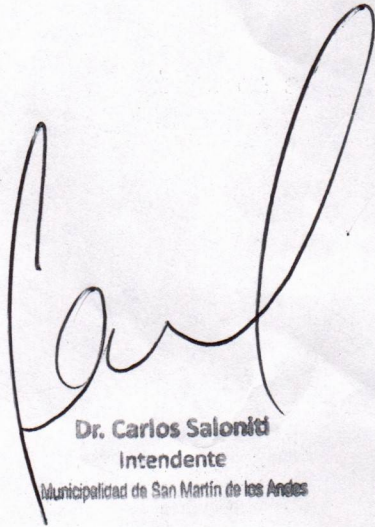
AC ARTICULO Nº1: REINTEGRESE al agente Sánchez Yorio Víctor Leg. 1457, la factura 9292-00014406 con fecha de emisión 25/06/24 por un **monto total de \$26.430,01 (Pesos veintiséis mil cuatrocientos treinta con 01/100 centavos)** de la empresa Vía Cargo CUIT: 30-69228009-8, en concepto de envío de carga.

ARTICULO Nº2: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO Nº 3: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, archívese.
in/op


Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S. M. de los Andes


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes